

**LA SUSCRITA MINISTRA DE GOBERNACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, MARÍA AMELIA CORONEL KINLOCH, ACUERDA POR DISOLUCIÓN VOLUNTARIA DE MIEMBROS, APROBAR LA CANCELACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO SOCIAL (CIAJS)**

**ACUERDO MINISTERIAL N°. 07-2023-OSFL**, aprobado el 01 de febrero de 2023

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 28 del 15 de febrero de 2023

**Acuerdo Ministerial No. 07-2023-OSFL**

**La suscrita Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, María Amelia Coronel Kinloch, acuerda por Disolución Voluntaria de miembros, aprobar la Cancelación de Personalidad Jurídica de la Asociación Centro de Investigación y Asesoramiento Jurídico Social (CIAJS).**

**Considerando**

**I**

Que el artículo 13 de la Ley N°. 290, “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo” expresa que: “Cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes”. Por su parte el artículo 27 del Decreto No. 71-98 reformado por el Decreto N°. 25-2006, “Reformas y Adiciones al Decreto N°. 71-98 Reglamento de la Ley N°. 290; Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, en su parte conducente íntegra y literalmente dice: “**Ministros**. Los Ministros tienen jurisdicción en toda la República, en el ámbito de su competencia. Sus funciones son permanentes y ejercen la autoridad sobre las dependencias, funcionarios y empleados de su cartera...”

**II**

**Es facultad del Ministerio de Gobernación la regulación, control, supervisión, disolución, liquidación y cancelación de Personalidad Jurídica de los Organismos sin Fines de Lucro**, de conformidad a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y sus reformas.

**III**

Que a la **Asociación Centro de Investigación y Asesoramiento Jurídico Social (CIAJS)**, le fue otorgada la Personalidad Jurídica sin fines de lucro, mediante Decreto No. 1475, publicado en Gaceta Diario Oficial No. 221 del 21/11/1996, e inscrito en el Ministerio de Gobernación desde el seis de mayo de mil novecientos noventa y siete.

## IV

Con fundamento en el artículo 42 numeral 1 y artículo 47, numeral 1 de la Ley No. 1115 “Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y sus reformas, la **Asociación Centro de Investigación y Asesoramiento Jurídico Social (CIAJS)**, solicitó el 01/02/2023 al Ministerio de Gobernación, la **cancelación de la Personalidad Jurídica**, por **disolución voluntaria**, por encontrarse inactiva desde su registro el **06/05/1997**, ante el Ministerio de Gobernación y no realizaron proyectos sociales.

## V

Conforme Dictamen Legal emitido por la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro, la **Asociación Centro de Investigación y Asesoramiento Jurídico Social (CIAJS)**, **desde su inscripción en MIGOB, el 06/05/1997, se encuentra inactiva, nunca reportaron Junta Directiva y sus Estados Financieros periodos 1998-2021**.

### **POR TANTO**

En uso de las facultades conferidas en la Ley N°. 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, su Reglamento, Ley No. 1115, y Ley N°. 1127 “Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física”, la suscrita Ministra;

### **ACUERDA**

**PRIMERO: Aprobar por Disolución Voluntaria, la Cancelación de Personalidad Jurídica de la Asociación Centro de Investigación y Asesoramiento Jurídico Social (CIAJS)**, acordada por los miembros de la **Asociación Centro de Investigación y Asesoramiento Jurídico Social (CIAJS)**, por encontrarse inactiva desde 1998.

**SEGUNDO: Se ordena a la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación proceder a la cancelación del Registro y Número Perpetuo asignado a la entidad **Asociación Centro de Investigación y Asesoramiento Jurídico Social (CIAJS)**. Publíquese.**

Dado en la ciudad de Managua, las ocho y quince minutos de la mañana del día primero de febrero del año dos mil veintitrés, **(f) María Amelia Coronel Kinloch**, Ministra de Gobernación.